



BUIN, 18 FEB. 2011

DECRETO AR. N° OS / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Ley 20.285, sobre acceso a la información.

- **CONSIDERANDO**: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.
- 2.- Detalle de **Licencias Médicas rechazadas** de Roxana Gómez Muñoz, informe evacuado por el Habilitado Municipal, dependiente de Recursos Humanos.
- 3.- La **Carta de fecha 05 de Enero de 2011**, de doña Roxana Gómez Muñoz, en la cual señala disponer de la totalidad del monto para efectuar la devolución correspondiente a reintegro por rechazo de subsidio de Licencias Médicas del año 2009.
- 4.- El **Memorándum Nº 03/2011** de fecha 05 de Enero de 2010, del Habilitado Municipal, donde solicita al Administrador Municipal, que el reintegro del monto de \$ 465.755.- correspondiente al rechazo del subsidio de Licencias Médicas por parte de Fonasa, a las licencias de la Señora Roxana Gómez Muñoz, durante el año 2009, sea decretado para que sea devuelto en efectivo.
- 5.- El **Memorándum Nº 56** de fecha 19 de Enero de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual devuelve sin visar Decreto donde la Sra. Roxana Gómez reintegra la cantidad de \$ 465.755.-, correspondiente al rechazo de subsidio de Licencias Médicas, y solicita al Habilitado Municipal que de cuentas de las razones que justifican que la solicitud de reintegro, se haya efectuado solo con fecha 05 de Enero de 2011.
- 6.- El **Ordinario Interno Nº 25** de fecha 21 de Enero de 2011, de la Secretaria Municipal, mediante el cual remite Memorándum N° 56 de la Encargada de Control, con el fin que emita informe, fundamentando los motivos por los cuales solo con fecha 05 de Enero de 2011, se solicitara el reintegro.
- 7.- El **Memorándum № 18** de fecha 26 de Enero de 2011, del Habilitado Municipal, mediante el cual informa en detalle la justificación para solicitar el reintegro por la cantidad de \$ 465.755.- a la Sra. Roxana Gómez Muñoz.
- 8.- El **Memorándum** Nº 57 de fecha 26 de Enero de 2011, de la Encargada de Recursos Humanos, mediante el cual remite Memorándum Nº 18 al Sr. Alcalde informando las justificaciones del reintegro de dinero por parte de doña Roxana Gómez Muñoz.
- 9.- El **Memorándum** N^{o} 132 de fecha 01 de Febrero de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual informa a la Encargada de Recursos Humanos que ha tomado conocimiento de las razones esgrimidas de acuerdo a los requerimientos señalados en Memorándum N^{o} 56. Y sugiere en lo sucesivo que es necesario el hecho de hacer seguimiento a los documentos enviados a otras Direcciones Municipales, para un conocimiento acabado de ciertas situaciones y no incurrir en errores de omisión de documentos.
- 10.- El Decreto Ex. sin Nº que regulariza el reintegro por la cantidad de \$465.755.-, por la Sra. Roxana Gómez Muñoz, correspondiente al rechazo del subsidio de Licencias Médicas por parte de Fonasa, durante el año 2009, devuelto por el Sr. Alcalde sin firmar y con la orden de Decretar Investigación Sumaria.





RODRIĞO ETCHEVERRY DUHALDE ALCALDE

11.- La Resolución del Sr. Alcalde de Decretar Investigación Sumaria nombrando como Fiscal a doña Barbara Jansana Soto.

DECRETO.

1.- Instrúyase Investigación Sumaria para esclarecer eventuales responsabilidades, por la demora en el reintegro de dinero correspondiente a Licencias Médicas rechazadas por Fonasa, por 42 días de ausencia laboral de doña Roxana Gómez Muñoz.

2.- Nómbrese como Fiscal a doña Bárbara Jansana Soto, **Abogado**, Grado 7º, de la Planta Profesionales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV

WANGELINA ALEGRIA OLAVE

SECRETARIA MUNICIPAL

RED. EAO. MEBH. dog. DISTRIBUCION:

D.A.F.

- Copia Fiscal.

- Control

- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\INVESTIGACION SUMARIA\Reintegro dinero Sra. Roxana Gómez Muñoz.doc Fecha de creación 15/02/2011 05:14:00 p.m.